

TERMINACION POR TRANSACCION - A.S.S.

REF.: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RAD. N° 2013-00155-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se recibió memorial suscrito por la abogada María Alicia Madero Gutiérrez, apoderada judicial de **FUNERARIA Y FLORISTERIA LOS ANGELES S.A.S.**, mediante el cual se coadyuva el escrito de transacción celebrado el 20 de abril del año 2020, suscrito por los demandantes **ALEJANDRO MANUEL ARRIETA SANCHEZ** y **YADIRA ESCOBAR MENDOZA**, por su apoderada judicial Andrea Patricia Cantillo Padrón, el Representante Legal de la Sociedad Aseguradora **LIBERTY SEGUROS** señor Marco Alejandro Arenas Prada y su apoderada judicial doctora Jesica Galeano Yanez, el despacho observa que se reúnen las condiciones procesales indicadas en el artículo 340 del C.P.C., para aceptar la solicitud de terminación toda vez que fue presentada personalmente, transacción que cubre todas las pretensiones de la demanda y contra todos los demandados, por lo que se accederá a la solicitud formulada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo-Sucre,

RESUELVE

PRIMERO: Dese por terminado por transacción el presente proceso Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual impulsado por **ALEJANDRO MANUEL ARRIETA SANCHEZ** y **YADIRA ESCOBAR MENDOZA** mediante apoderada judicial contra la Sociedad **FUNERARIA Y FLORISTERIA LOS ANGELES S.A.S.**, demandada que llamó en garantía a la aseguradora **LIBERTY SEGUROS**,

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Archívese el proceso haciendo previamente las anotaciones en los libros y en la base de datos JUSTICIA XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CECM/JDM

Firmado Por:

Carlos Eduardo Cuellar Moreno
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af3d865e07a6e9ac3c0225545978c80c9d15af1e44d721755cba649bbdf27cab**

Documento generado en 03/09/2021 05:36:21 PM